

AVISO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES.

Homoclave: SEFIN-2023-1988-012-A

Tipo: Trámite

Dependencia: Secretaría de Finanzas

Unidad administrativa: Subsecretaría de Ingresos

Descripción: El aviso se presenta cuando las personas físicas aperturan un nuevo establecimiento o sucursales en el Estado, adicional a su domicilio fiscal.

REQUISITOS

1.- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT.

Descripción

Apertura de establecimiento o sucursal

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Inciso: a

Número: 1

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

2.- Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada

Descripción

Constancia de situación fiscal expedido por el SAT actualizada

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Inciso: a

Número: 2

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

3.- Comprobante de Domicilio

Descripción

Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Tipo: Requisitos

Artículo: 48

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Inciso: a

Número: 3

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Inciso: a

Número: 3

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

4.- Identificación oficial (INE o pasaporte vigente)

Descripción

Credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Tipo: Requisitos

Artículo: 47

Tipo: Requisitos

Artículo: 31

Fracción: V

Inciso: a

Número: 4

¿Debo **COSTO**

¿Cuántas copias debo presentar? 0

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - El contribuyente deberá acudir con la documentación del trámite a la oficina del centro integral o módulo de atención al contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
2. - El contribuyente entregará la documentación al asesor que atenderá el trámite.
3. - El contribuyente recibirá el formato del aviso al registro estatal de contribuyente de apertura de establecimientos o locales, para su validación y firma.

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 0 No aplica

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)**El contribuyente deberá acudir con la documentación en original y digital, al centro integral o módulo de atención al contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 No aplica**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **0 No aplica**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Representante legal

RESPONSABLE

Nombre: Patricia Vásquez Vásquez

Cargo: Jefe de Departamento de Registro de Contribuyentes

Correo: patricia.vasquez@finanzas.oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-6900 23559 o 23158

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

FUNDAMENTO JURÍDICO

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Código

Nombre: I Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

Artículo: 61 y 64

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo: 70

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Artículo: 53

Tipo: Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Constitución

Nombre: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo: 13